

Tasacion de las Cotas Causadas apedim^{to} de D^{na} Maria Josepha de Chaurina y
 Roche Viuda y Albacea y heredera de Vienes del D^{ho} Juan Ortiz de Arguamada Vices.
 q^{da} q^{da} fue de esta T^{ra}, en los Autos, sobre q^{da} se celebran por hijos del D^{ho} su marri
 do D^{na} Margarita y D^{na} Luis Ortiz de Arguamada, q^{da} se estan llevando a los
 mⁱⁿistros q^{da} las actuaron en la forma siguiente:

AD/31/6

D^{na} Brucio Martinz de Palacio adchaue
 por ocho p^{es}. de escritos, a Real Vngeso; Por dos
 Congas^{as} ador V^o, quatro V^o; Por dos Certificacio
 nes dep^{us}. de escritos con cargo a quatro V^o; Un
 peso; Por cinco Autos a quatro V^o, dos pesos y
 quatro V^o; Por nueve notificaciones a quatro
 Reales quatro pesos y medio; Por los derechos
 que esta parte tocan para de la Sentencia
 de Vista y Reuista y sus copias, Un peso; Por
 D^{na} has partidas diez pesos y quatro Reales.

Do 10p-4-

D^{na} Man^{al} de Narduz por siete quentaciones de
 escritos a Real cada una siete V^o; Por cinco
 Autos a quatro V^o, dos pesos y medio; Por
 quatro con Relacion de Autos doce Reales
 seis pesos; Por quince notificaciones a qua
 tro V^o; Siete pesos y quatro V^o; Por quatro
 fols de Testim^l a quatro V^o, y medio real de
 papel dos p^{es}. y medio Real; Por diez y seis
 fols de Autos q^{da} dice Reconocio para la for
 macion de D^{ho} Testim^l a Real folsa dos pesos;
 Por D^{na} has partidas adchaue veinte pesos
 y siete V^o y medio.

Do 20p-1 1/2

D^{na} D^{na} Lorenzo Riso adchaue por el
 reconocimiento de noventa y quatro fols
 q^{da} dice V^o para el Articulo de p^{da} a V^o.
 folsa once pesos y seis Reales; Por dos Auten
 tes doce Reales tres pesos; Por D^{na} has par
 tidas Catorce pesos y seis Reales.

Do 14p-6-

= Do 48p-1 1/2

20-AD

CA. 31

Doc. 15

FS. 81

Por las sumas de la Bata

Do 46e-1½

M. Favador por su derecho dos pesos y
dos reales.

Do 2e-2

Do 48e-3½

Las dichas partidas suman y montan quarenta y ocho pesos y
tres reales y medio (esta deuenido la dña D. Maria Josepha de Rocha
varrino y Aluche adho en mñtros por las costas causadas en el pñto
en dho autos agremiados Lima y Sebuano to de 1721 =

D. Andres J. Galvez